

**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A
ESCUELA DE CONDUCTORES
PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2174

VALPARAÍSO, 12 JUL 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que Silvana Mercedes Vega Cabrera, RUT N° 13.540.831-k, mediante ingresos de fecha 28 de diciembre de 2018 y 17 de abril de 2019, ha solicitado a esta Secretaría Regional el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Sociedad Florencia Cabrera y Compañía limitada, cuyo nombre de fantasía es "Ve-Cab Ltda.", la que estará ubicada en calle Arturo Pérez Canto N° 550, población Cemento Melón, comuna de La Calera.

2° Que mediante Resolución Exenta N° 2173 de 12 de julio de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias A2 y A4.

3° Que mediante Ord. DNO N° 2739, de fecha 25 de marzo de 2019, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se informa que la Sociedad Florencia Cabrera y Compañía Limitada., cumple con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, citados en vistos, para iniciar el proceso para obtener la autorización de funcionamiento como Escuela de Conductores Profesionales, sin perjuicio de ciertas observaciones efectuadas que deben ser subsanadas previa revisión de la Secretaría Regional.

4° Que personal del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Valparaíso, realizó una visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de Conductores Profesional, con fecha 22 de mayo de 2019. En el acta de la visita inspectiva antes aludida, que, fue remitida a esta Secretaría Regional mediante correo electrónico, de fecha 27 de mayo de 2019, se acredita que no existen observaciones para el funcionamiento de la Escuela de Conductores Profesional.

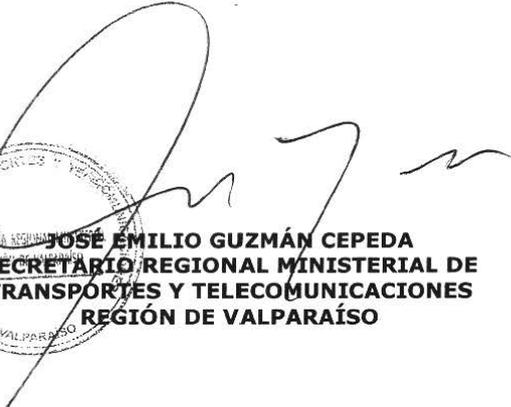
RESUELVO:

1º OTÓRGASE Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Sociedad Florencia Cabrera y Compañía Limitada, cuyo nombre de fantasía es Ve-Cab Ltda., RUT N° 76.023.793-0, representada legalmente por doña Silvana Mercedes Vega Cabrera, para impartir los cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional clases A2 y A4.

2º La Escuela de Conductores estará ubicada en calle Arturo Pérez Canto N° 550, población Cemento Melón, comuna de La Calera, su taller mecánico y estacionamiento estarán ubicados en calle San Diego N° 895, comuna de La Calera.

3º INCORPÓRENSE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 2173 de fecha 12 de julio de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.-

**ANÓTESE NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE**



**JOSE EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

JEGC/LFB/WVE

Distribución:

- Interesado
- Departamento Legal C/adj.
- Archivo Prof. con Ant.
- Correlativo
- FE 12/07/19



EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 2174, de 12 de julio de 2019, de esta Secretaría Regional, se otorgó Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Sociedad Florencia Cabrera y Compañía Limitada, representada legalmente por doña Silvana Mercedes Vega Cabrera, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A2 y A4. La Escuela de Conductores estará ubicada en calle Arturo Pérez Canto N° 550, población Cemento Melón, comuna de La Calera; su taller mecánico y estacionamiento estarán ubicados en calle San Diego N° 895, comuna de La Calera.



JOSE EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO